

escritura de constitución de la hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 4.445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin el citado resguardo bancario de ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el DNI y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, primero, de Valencia [teléfonos (96) 387 84 26, (96) 387 87 87 y (96) 387 87 35], para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Que todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y el día 8 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones numeradas con los números 4, 5, 6 y 7.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda, y el día 7 de marzo, a las once treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 13 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.631.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Alicia Visitación Pérez Carro, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación contra doña Josefa Montserrat Robert y doña María Josefa Tarrago Montserrat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903.0000.18.153—99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Elemento número dos. Vivienda del entresuelo de la casa sita en la calle Santa Ana, número 13, de esta villa, con una superficie útil de 56 metros cuadrados. Comprende, comedor-estar, recibidor, cocina, baño y dos dormitorios. Lindante: Al norte, finca de las hermanas Domenech Serra; al sur, herederos de don Félix Ballester; al este, con dicha calle, y al oeste, con don Cristóbal Massó. Le corresponde una cuota de participación de 25 por 100. La referencia catastral de esta finca es 2847414CF9624NOO2QA. Inscrita en el Tomo 913 del archivo general, libro 420, folio 193, finca número 29.761, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.056.250 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—65.447.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Giménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Santa Isabel 180, Sociedad Limitada», contra María Lanza Casanova, doña Carmen Lázaro Lanza y Milagros Lázaro Lanza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-556718000000-4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca edificable en término de Zaragoza, área de intervención U-Veinte-Uno, de su plan general de ordenación Urbana de 1986; corresponde al número treinta y ocho, cuarenta de la calle Portugal (parcela G), tiene una superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Norte, finca F del área de intervención, de don Armando Santos Diego Chueca Marin, don Carlos Guzmán Navarro, don Luis Guzmán Navarro y don Marcos Serrano Gracia y sus esposas; sur, finca A+B+C+D del área de intervención de «Construcciones Navarro, Sociedad Anónima»; este, calle Portugal; oeste, finca A+B+C+D del área de intervención de «Construcciones Navarro, Sociedad Anónima». Edificación permitida: 980 metros cuadrados edificables, altura máxi-

ma, planta baja y cuatro alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.485, libro 951 de la sección 3.ª C, folio 13, finca 66.835, inscripción primera.

Valor de mercado propio del suelo: 14.611.968 pesetas.

Valor del suelo por edificabilidad: 37.044.000 pesetas.

Valor total de la finca: 51.655.969 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se le hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.652.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1999-I, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, contra «Troquelados J. Corredera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una treinta y seis avas parte de terreno sito en término municipal de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente». Toda la finca tiene una extensión de 12.363,5 metros cuadrados, de los que 4.715,48 metros cuadrados se destina a calles de acceso y circunvalación para el paso o tránsito de personas y vehículos del conjunto residencial; 4.949,72 metros cuadrados se destina a zona verde; 2.470,35 metros cuadrados para zona de equipamiento, y los restantes 240,5 metros cuadrados serán cedidos a obras públicas. Todo constituye una sola finca para el servicio de las 36 parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.644, folio 219, finca 4.403.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana en término de Muel, partida Viñas Bajas, conjunto residencial «Virgen de la Fuente 7», en cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de 103 metros cuadrados que consta de planta baja y un piso. Es la finca 5.468, al tomo 1.886, folio 85.

Valoración: 26.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.307.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Se hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo 16/98, dimanante del sumario 1/98, del Juzgado de Instrucción N-6, de Algeciras (Cádiz), por delito contra la salud pública contra M'Hamed El Khattabi, y por el presente se llama por requisitoria al mencionado según lo acordado en anterior resolución de fecha 9 de noviembre de 2000, en el que consta la siguiente parte dispositiva:

«La Sala acuerda: Se decreta la prisión provisional incondicional y comunicada del acusado en la causa, M'Hamed El Khattabi, mandándosele llamar por requisitorias que... se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado»..., previniendo al acusado de que si no se presentare en el término de diez días será declarado rebelde, librándose además mandamiento de prisión para ejecutarla a la Comisaría de Policía de Algeciras. Asi lo acordaron y firmaron los ilustrísimos señores del margen de lo que yo, Secretario judicial, doy fe.—Firmas.»

Procesado: M'Hamed El Khattabi, nacido en Marruecos, en fecha 1 de enero de 1965, hijo de Omar y Macloba y con NIE X-1316098-S, y último domicilio conocido en urbanización Cartalla, bloque 2, 1.º B, Algeciras.

Y para que sirva de llamamiento por requisitoria al penado referido se expide el presente edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe en Cádiz a 14 de noviembre de 2000.

Cádiz, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—64.640.